

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336.735/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, solicita una partida especial de \$a. 15.000.-, destinados a la adquisición de materiales y elementos necesarios para la reparación del mobiliario, y en atención a las razones de urgencia expuestas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, a efectuar las contrataciones directas de adquisición de los materiales y elementos necesarios para la reparación del mobiliario que disponga el Tribunal para esa jurisdicción.-

2°) Asignarle una partida especial de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL (\$a. 15.000.-), con cargo de rendir cuenta a los fines de ser efectiva las contrataciones autorizadas.-

3°) Las compras de elementos cuyo importe resulte de MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 1.000.-) o superior serán concretadas previa presentación de seis (6) ofertas debiéndose ajustar los procedimientos, por los demás, a lo establecido por Acordada N° 38/82.-

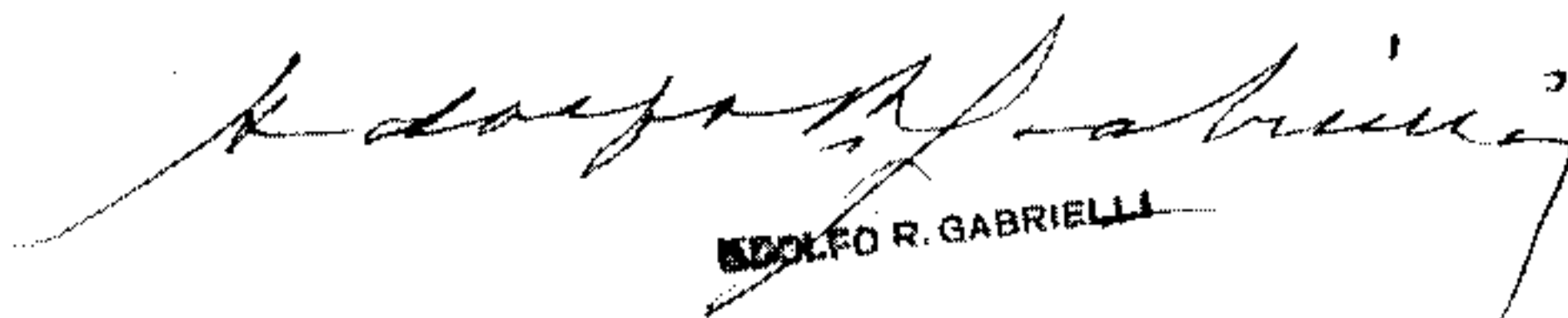
4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Otros servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

5°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría

de Administración, a sus efectos.-

G.


RODOLFO R. GABRIELLI